

CUARTO AÑO MEDIO A

NÓMINA ALUMNOS QUE ASISTEN A CLASES PRESENCIALES del 15 al 26 de noviembre

Según lo establecido en el Ord.05/1278, de la División de Educación General, respecto del aforo en la sala de clases, "cuando más del 80% de los estudiantes del nivel cuenta con pase de movilidad, no se considera aforo en la sala de clases", que para cuarto medio se cumple, por lo que **todos aquellos estudiantes que han entregado una copia del pase de movilidad, pueden asistir a clase presencial.**

Los estudiantes que no cuenten con pase de movilidad, su apoderado debe enviar autorización para asistir a clases presenciales al correo, l.arroyo@coemco.cl

Inspectoría general